



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-34552786- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1228/19 (RESOL-2019-1228-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2018-35024320-APN-DGD#MT del EX-2018-34986350- -APN-DGD#MT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1517/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 2018, se reúnen por una parte la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores, Ramón Luque, Claudio Urquiza, Carlos Omar Lamarque, Rubén E. Rico, Sergio Luis Donelli, Osvaldo Gallardo y Antonio y Osvaldo Romano y por la otra la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, los señores Claudio Terres, Leonardo Spezzacatena, Augusto Garaventa, Marino Pisati, Matias Andriuc, Néstor Nisnik y Rodolfo Sánchez Moreno. Ambas partes manifiestan que, en atención a los cambios en las variables macroeconómicas, desde la suscripción del acuerdo salarial del período abril 2018/ marzo del 2019 de fecha 22/05/18, han acordado en virtud de la cláusula de revisión allí pactada, lo siguiente:

1.- SALARIOS BASICOS:

Incrementar en un 6% no acumulativo sobre los valores al 31/03/18, los valores hora de los salarios básicos y adicionales para cada categoría, conforme a la tabla y en las fechas que se indican continuación:

	A partir del 1 de noviembre 2018	A partir del 1 de febrero 2019
Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A	100.57	103.12
B	91.68	94.01
C	84.49	86.64
D	79.45	81.47
E	75.43	77.35
F	72.18	74.01
G	69.27	71.03
H	67.05	68.75
I-J-K-L	66.65	68.35
Categoría	Valor mensual (\$)	Valor mensual (\$)
1	25619.54	26270.88
2	20752.58	21280.19
3	18168.58	18630.50
4	16905.93	17335.74
5	16047.08	16455.05
6	16047.08	16455.05

	A partir del 1 de noviembre 2018	A partir del 1 de febrero 2019
Adicionales Art. 64°: Título Técnico	1584.03	1624.30
Art. 66°: Viático	123.20	126.34
Subsidios: Art. 67°, inc. g): Escolaridad	1885.74	1933.69
Art. 74° Tope Contribución	40910.52	41950.62

2.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente acuerdo es complementario del suscripto con fecha 22 de mayo del 2018, manteniendo su vigencia hasta el 31 de marzo de 2019, período durante el cual reiteran su compromiso de mantener las relaciones laborales dentro de un marco de paz social, manteniéndose asimismo vigentes los términos de la cláusula de revisión establecida en el acuerdo mencionado.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su homologación.

A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, dense scribble. Below it, there are several more legible signatures, including one that appears to start with 'Juan' and another that starts with 'Marta'. The signatures are scattered across the lower half of the page.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX -2018-34552786- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del **02 de Agosto de 2018**, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3, en representación de la parte sindical por la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS**, comparecen en carácter de Miembro Paritarios los Sres. Claudio URQUIZA (Secretario Adjunto), Carlos LAMARQUE (Secretario Gremial), y en representación de la **ASOCIACION DE FABRICANTES DE CELULOSA Y PAPEL**, lo hacen en calidad de miembros paritarios los Sres. Matias ANDRIUC y Rodolfo SANCHEZ MORENO, quienes asisten al presente acto.-

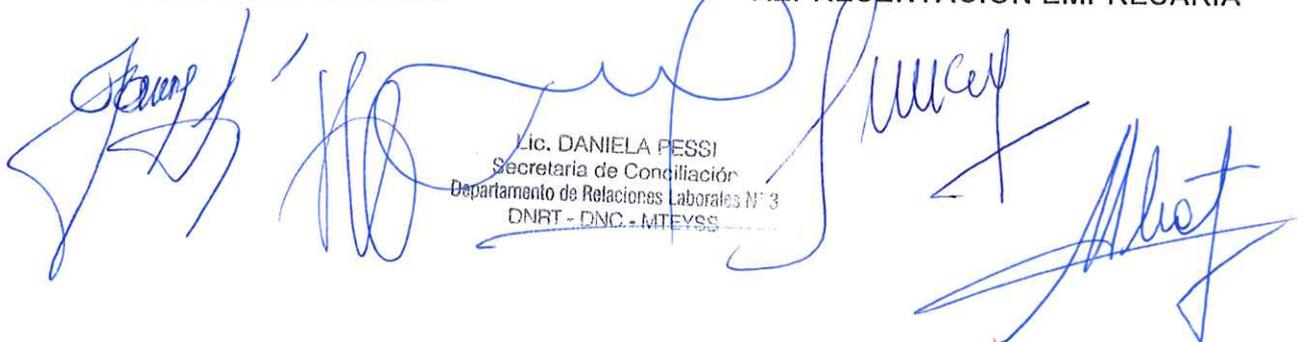
Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, le concede la palabra a **LAS PARTES** quienes manifiestan: que ratifican en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo celebrado en fecha 18 de julio de 2018 en el ámbito privado, digitalizado en el PV-2018-36599941-APN-DNRYRT#MT en el Orden 9 del expte de referencia. Asimismo solicitan la homologación en este acto.-----

Acto seguido **la funcionaria actuante** siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad toma la ratificación y les comunica a los comparecientes que el acuerdo ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación, será elevado a la Asesoría Técnico y Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14.250. -----

No siendo para más, a las 15:00 horas se cerró el acto, firmando las partes de conformidad, previo lectura de ratificación de lo expuesto, por ante mí, funcionario actuante que para constancia certifico.-----

REPRESENTACION GREMIAL

REPRESENTACION EMPRESARIA



Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEVSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1228-19 acu 1517-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.